

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	4 MARZO DE 2021	CONTRATO N°:	27758
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	4/4/2022
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7G21000003 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA A..		
PRODUCTO:	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	6000	PRECIO UNITARIO US\$:	32.37
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 194,220.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 25,248.60
TOTAL:	US\$		\$ 219,468.60
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 317/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA	MB No. 7G21000003 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS"
PRODUCTO/SERVICIO	SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS
PRECIO	SEGÚN ANEXO Fondos Propios
CANTIDAD	SEGÚN ANEXO N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN
INSTITUCIÓN COMPRADORA	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
TÉRMINO	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS • UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ USI.
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE NEGOCIARÁ POR LA TOTALIDAD DEL CÓDIGO REQUERIDO EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA. PARA LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA NO SE ACEPTARÁN OPCIONES O VARIANTES DE OFERTA. 2. PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCAPACITADAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y/O INHABILITADOS PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 3. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO HA CONSTITUIDO ACUERDOS COLUSORIOS CON UNO, VARIOS O TODOS LOS DEMÁS OFERTANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO, Y QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL LIT. C) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA LEY DE COMPETENCIA SEGÚN EL MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL MECANISMO BURSÁTIL ANEXO N° 9
Especificaciones Técnicas	Según el ROMANO II EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.
Origen	Indiferente
Plazos y lugar de entrega.	<p>LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio de Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS.</p> <p>PLAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CAPACITACIÓN.</u> Deben realizarse en un plazo no mayor de 45 días calendario a partir del cierre del contrato de compraventa emitido por La Bolsa.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>PARA LA ENTREGA DE LOS INSLMCS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.</u> <p>Ver numeral 7 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA Y NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO romano II, de las presentes Condiciones de Compra.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (Aplica al finalizar el contrato) b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>Se aclara que para la para entrega de los equipos, se deberá considerar el formato de bitácora del proveedor (ANEXO 4, literal B).</p>
<p>GARANTÍAS.</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instruclivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p>

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

<p>EJECUCIÓN COACTIVA</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) días, el Administrador del Contrato deberá notificar a la USI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.c) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el</p>



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

	<p>proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO N° 3).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
OTRAS CONDICIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS. 2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo ofertado.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	diez (10) meses
ORDEN DE INICIO	La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este.
VIGENCIA DEL CONTRATO	13 meses

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

CUADRO DE PRECIO UNITARIO

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	120206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	6,000

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra 7G2100003 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL SSS", con el objeto de realizar análisis de medición de carga viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), a los derechohabientes que se les haya indicado dicho análisis, que incluya el suministro e instalación de equipo automatizado y reactivo, cumpliendo las características solicitadas, según anexo a este documento.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA SELECCIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el SSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- d) El Oferante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compras.
- e) El Oferante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien.
- f) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- g) Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- h) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el ISSS a través de la USI avale la documentación presentada.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE LA UACI-ISSS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO: En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferante deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la Autorización o Permiso del Establecimiento del oferante, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser contratado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

II EVALUACIONES, SOLVENCIAS, OFERTA TÉCNICA Y OTRAS CONDICIONES

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas, evaluación técnica y financiera, solvencias, términos de referencia del proceso de compra, por lo que cada Oferante debe leer detenidamente cada una de las Indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos detallados, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 6. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA del Romano I INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA:**

- 1.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente referenciados.
- 1.2 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferante deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el número de Registro Sanitario vigente del producto, y **Autorización del Establecimiento** del oferante, estos documentos deberán ser expedidos por la Dirección Nacional de Medicamentos y ser presentados en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas del equipo, una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

- 1.3 CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente deberá presentar al menos **UN** certificado de calidad que acredite al **fabricante del equipo** y al menos **UN** certificado que acredite al **fabricante de los reactivos**, en original o fotocopia Certificada ante Notario. Dichos certificados podrán ser cualquiera de los siguientes:

a) **Al menos una certificación que acredite al fabricante del equipo:**

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2003, o en la versión actualizada;
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (Food and Drug Administration);
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el ente regulador de acuerdo al país de origen.

b) **Al menos una certificación que acredite al fabricante del reactivo:**

- Certificado de cumplimiento de Normas ISO13485:2003, o en la versión actualizada;
- Certificado de cumplimiento de Normas de la CE (Comunidad Europea);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (Food and Drug Administration);
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el ente regulador de acuerdo al país de origen.

Los certificados de calidad deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación, según lo haya ofertado, **debe subrayarse en el alcance, los productos que se están cubriendo**. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas. **Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.**

EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, NO SE CONTINUARÁ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DENOMINARÁ LA OFERTA COMO **NO ELEGIBLE** PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CÓDIGO.

- 1.3 El oferente deberá presentar **certificación del fabricante en la que declare que es Distribuidor Autorizado de la Marca y Modelo del equipo ofertado, así mismo de los reactivos originales de éste.**

- 1.4 El oferente deberá adjuntar a su oferta material audiovisual que ilustre el correcto uso del equipo ofertado. Así mismo el oferente podrá adjuntar cualquier otro material que considere necesario para el mismo fin. El material debe tener audio en idioma castellano o traer subtítulo en idioma castellano.

- 1.5 CUADRO RESUMEN contenido en el apartado 3.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO** en el cual deberá presentar las características técnicas del equipo ofertado, debiendo contener el nombre y firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado, y Sello del Oferente.

En caso de que su oferta corresponda a un equipo con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el equipo que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo, deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferente corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado", si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas del equipo.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- 1.6 Constancia de visita de campo obligatoria. **(ANEXO N° 6)**
- 1.7 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente.
- 1.8 En caso que oferte un vencimiento menor al solicitado en el numeral 3.2. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, deberá presentar **CARTA COMPROMISO** en donde se **COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- 1.9 Solvencias vigentes a la fecha de presentación de ofertas de acuerdo a lo solicitado al numeral 2
- 1.10 Para los oferentes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BCLPROS, según informe de contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias de experiencia de la marca de los productos ofertados (reactivos y equipo), emitidas por entidades nacionales o extranjeras (públicas o privadas), en original. Dichas constancias, cuando sean emitidas por Instituciones públicas, deben ser extendidas por: jefe UACI o Administrador de la Institución respectiva, cuando sean emitidas por entidades privadas, deben ser extendidas por: Propietario o su Representante Legal, o Gerente General **(ANEXO N° 5 Formato de constancia de Experiencia con otras instituciones de la marca (de reactivos y equipo))**
 Los oferentes que no presenten como mínimo las 2 constancias requeridas o que habiéndolas presentado no cumplen con lo solicitado, no pasaran a etapa de rueda de negociación.
 Los oferentes que no presenten como mínimo una (1) constancia requerida o que habiéndola presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de pasar al proceso de negociación.
- 1.11 Deberá presentar el **ANEXO N° 14 denominado FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado.
- 1.12 El oferente deberá presentar acreditación del personal técnico que estará encargado de brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos ofertados, personal de asistencia técnica e informática, según **ANEXO N° 2 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL**, que incluya fotocopias certificadas ante notario, de diplomas de capacitaciones, entrenamiento, títulos y otros que demuestren la experiencia con el modelo del equipo ofertado.
 El personal requerido para la presente contratación es:

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA CON EL MODELO DEL EQUIPO OFERTADO
ASISTENCIA TÉCNICA (APLICACIONES)	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO O CARRERAS AFINES.	1	6 MESES*
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	INGENIERÍA BIOMÉDICA, TÉCNICO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES.	1	6 MESES*
ASISTENCIA INFORMÁTICA	LICENCIATURAS, INGENIERÍAS O TECNOLOGÍAS AFINES A LA INFORMÁTICA	1	6 MESES*

*Como se refleja en el numeral **4.4 de Aspectos a Evaluar**, al tiempo de experiencia del personal requerido se le asigna una mejor calificación si es de 12 meses o más.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

2. SOLVENCIAS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

2.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los ofertantes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas. En el caso de la PARTICIPACIONES CONJUNTAS DE OFERTANTES o UDP deberán presentar las solvencias de cada persona jurídica o natural que forme parte de esa participación:

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de esas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del ofertante. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DUI; para el caso de los comerciantes sociales, según el Art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de la misma.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definen para tal fin. En caso de aquellos ofertantes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema informático del ISSS.

Aquellos ofertantes que no se encuentre solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse a día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a) No serán considerados para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

oferante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% a aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15%	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	(PATRIMONIO / ACTIVO TOTAL)X100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL)X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
CONSTANCIA DE			% NEGATIVOS	0%
			CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL: CON UN PERÍODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El ofertante deberá presentar la siguiente documentación:

- 2.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ofertante, considerando lo siguiente:
- Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de los mismos.
 - Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonias Salvadoreñas.
 - Aquellos ofertantes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance Inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante. Aquellos ofertantes que a la fecha de recepción de ofertas en **UACI DEL ISSS** hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.
 - Los ofertantes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos ofertantes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los ofertantes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- 2.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite Información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en **UACI DEL ISSS** la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en **UACI DEL ISSS**

La Sección Contrataciones de JACI realizará la revisión de las solvencias y estados financieros que hayan sido presentados con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de las participantes.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las condiciones de compra incluye el suministro de UN (1) código, que requiere el Servicio de Pruebas con Sistema Automatizado, con el suministro de los reactivo, insumos y los equipos automatizados, para medir Carga Viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el Laboratorio de Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS. El código se detalla a continuación:

Se requiere el suministro de Un (1) código, el cual se detalla a continuación:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA
1	120206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	C/U	Alergología e Inmunología - Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS	6,000

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, REQUERIDAS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO.	CUMPLIMIENTO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA*
CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA		
1. Extracción automatizada de ácidos nucleídos		
2. Preparación automatizada de la mezcla maestra		
3. Amplificación automatizada de ácidos nucleídos por la Reacción en Cadena de la Polimerasa PCR.		
4. Detección y cuantificación automatizada en tiempo real.		
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
1. El equipo de extracción automatizado, deberá procesar 80 muestras o más por corrida en un máximo de seis horas. Se solicita que, el software de operación de los equipos de extracción automatizado sea en idioma español, para la comodidad del		

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, REQUERIDAS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO.		REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA*
CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
<p>usuario y por ser un país de habla hispana, los programas de los equipos que son de uso exclusivo del personal de asistencia informática podrán ser en cualquier idioma.</p>		
<p>2. El equipo de amplificación-detección (termociclador) * deberá tener la capacidad de procesar 80 muestras o más por corrida, el cual deberá iniciar el proceso antes de finalizada la jornada de 8 horas (7:00 a.m. a 3:00 p.m.) y podrá concluir después de la jornada sin necesidad de recurso humano. Se aclara que, el termociclador en tiempo real, deberá cumplir con la calibración conforme a estándares internacionales. Las verificaciones del funcionamiento óptimo deberán ser acorde a lo que indique el fabricante, al igual que el mantenimiento preventivo, para garantizar la calidad de los resultados.</p>		
MANEJO DE INFORMACIÓN Y EMISIÓN DE RESULTADOS	CUMPLIMIENTO	
<p>1. La empresa contratada deberá incluir todo el equipo informático (CPU, Monitor, teclado alfa numérico, impresora, lectores de código de barra, impresoras de códigos de barra, etc.) necesarios para llevar a cabo el proceso desde el inicio hasta la impresión del resultado.</p>		
<p>2. Programas informáticos compatibles con los programas informáticos y equipos institucionales.</p>		
<p>3. Debe incluir programa informático automatizado de análisis de resultados.</p>		
<p>4. Resultados impresos con diseño según requerimiento del ISSS (ver ANEXO N° 12), que incluya en el Informe, además de los datos generales del paciente, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los Resultados históricos con fecha de procesamiento en cada informe. - Fecha de extracción de muestra. - Fecha de procesamiento de la muestra. - Comentarios adicionales. 		
<p>5. Soporte completo en castellano y con diseño adaptable a las necesidades del usuario.</p>		
<p>6. Sistema de registro de información con capacidad de imprimir Informes de resultados en formato PDF, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Total de muestras procesadas en una fecha específica o en un rango solicitado por día, semana y mes. -Total de muestras procesadas en una fecha específica o en un rango solicitado por procedencia, por médico, por género y por edad. -Capacidad de búsqueda de resultado por fecha (día, mes y año), nombre y edad del paciente. -Capacidad de memoria informática para almacenar datos de todas las pruebas realizadas a los pacientes durante el contrato. - Capacidad de generar resultados históricos de los servicios prestados por paciente. - Capacidad para discriminar los resultados en las categorías siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Indetectables. b) menores a 50 copias por mL y c) mayores a 50 copias por mL. 		



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, REQUERIDAS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO.		REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA*
CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	
-Capacidad de enviar toda la información a programa centralizado de laboratorios del ISSS.		
CONSUMIBLES	CUMPLIMIENTO	
1. Tubos nuevos estériles, de 1.5 a 2mL, lmbres de RNAsas y DNAsas, con tapón de rosca para el almacenamiento de la muestra (dos tubos por muestra); o el tipo de tubos que por defecto sea necesario para la plataforma ofertada, incluyendo sus respectivas cajas almacenadoras.		
2. Pipetas automáticas según requerimiento de la técnica, incluyendo Certificado de calibración.		
3. Funtas estériles para pipeta automática, con filtro para la separación de las muestras en todo el proceso.		
4. Medidores digitales de temperatura y humedad con certificado de calibración. Incluir en los equipos de refrigeración para la plataforma ofertada.		
5. Guantes de nitrilo estériles libres de polvo para utilizarlos desde la separación de la muestra y durante todo el proceso.		
6. Productos para la limpieza de las áreas.		
7. Papel libre de meta para limpieza de las áreas.		
8. Depósitos y bolsas para descartar de material contaminado y no contaminado.		
9. Todos los insumos necesarios a utilizar desde el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado.		
10. Las pruebas de verificación para el equipo así como las pruebas utilizadas durante la capacitación correrán por cuenta de la empresa contratada.		

Número de página en documentación técnica presentada, debidamente referenciada, que identifique el equipo ofertado, señalando el número de la característica técnica.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

SELLO DEL OFERTANTE

*Se aclara que se podrán realizar oferta de un solo equipo automatizado, siempre y cuando cumplan con la capacidad de procesar las 80 muestras simultáneamente y obtener los resultados al mismo tiempo, apegándose con los tiempos establecidos en el numeral 3.1 en capacidad de procesamiento de los equipos.

3.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses a partir de la recepción del producto.
- En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante será del 90% para ser considerada en el proceso de selección y consideración de la oferta económica.

Los aspectos a evaluar se muestran a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION TECNICA (NOTA MÍNIMA 90%)	
4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS		
a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Presenta catálogos y manuales <u>emitidos por el fabricante</u> , en los cuales se pueda verificar <u>todas</u> las especificaciones técnicas solicitadas.	25%	Documentación técnica de respaldo <u>emitida por el fabricante</u> según numerales:
b) No presenta la documentación técnica o la que presenta no es conforme con lo solicitado.	0%	
4.2 LÍMITE DE DETECCIÓN DEL MÉTODO (Expresada en copias/ml)	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Cumple con el intervalo de medición del método, con límite de detección de 50 copias/ml o menos.	25%	EVALUACIÓN CEO
b) No cumple con lo solicitado en el literal a) o lo que presenta no coincide con lo solicitado.	0%	
4.3 CONTROLES DE CALIDAD	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Cumple con los controles de calidad solicitados.	25%	EVALUACIÓN CEO
b) No cumple con lo solicitado en el literal a) o lo que presenta no coincide con lo solicitado.	0%	
4.4 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL PROPUESTO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) El oferente presenta currículos y experiencia del personal que estará a cargo del soporte técnico, con experiencia en la prestación del servicio de doce (12) meses o más , cumpliendo con todo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal que realizará mantenimiento preventivo y correctivo. Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia técnica en el uso de los equipos. Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia informática en el uso de los equipos. 	25%	Presentar Formato de Acreditación del Personal Técnico Profesional de Oferente, según Formato en Anexo No. 2 con Atestados, documentación solicitada en el numeral 1 del romano II.
b) El oferente presenta currículos y experiencia del personal que estará a cargo del soporte técnico, con experiencia en la prestación del servicio igual o mayor a seis (6) meses, pero menor a doce (12) meses , cumpliendo con todo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal que realizará mantenimiento preventivo y correctivo. Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia técnica en el uso de los equipos. Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia informática en el uso de los equipos. 	15%	



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION TECNICA (NOTA MÍNIMA 90%)	
c) No cumple con lo solicitado en el ítem a) o b) o lo que presenta no corresponde a lo solicitado.	0%	
TOTAL	100%	

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN.

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no elegible para recomendación, en caso que dichas discrepancias no se subsanen ni actúen.

4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS (SEGÚN CÓDIGO OFERTADO)

- El ofertante deberá presentar original o fotocopia simple y legible del **catálogo y manual emitido por el fabricante**, en donde se den a conocer las especificaciones técnicas del equipo según marca y modelo del código ofertado, para realizar las mediciones y que instará en cada una de las dependencias solicitantes detalladas en el **ANEXO N° 1 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**; para ello, deberá declarar explícitamente cada especificación técnica referenciada: numeral, página, literal; para dar a conocer su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

La evaluación técnica se realizará por equipo según **marca y modelo ofertado**.
No se aceptarán impresiones de páginas WEB.

4.2 LÍMITE DE DETECCIÓN DEL MÉTODO (Expresada en copias/mL)

Se calificará en este apartado, si la metodología ofertada cumple con la capacidad de detección de copias del RNA Viral del VIH la cual deberá ser de 50 copias/mL o menos, debiendo presentar documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante que contenga el inserto o catálogo original o copias legibles de los renglones ofertados acompañado de su traducción al idioma castellano, debidamente identificadas con código de la marca y modelo, donde se encuentra el equipo y reactivo ofertados. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de lo que ofertan.

El propósito de solicitar la documentación técnica del equipo es poder verificar que cumplan con la capacidad solicitada en la presente Condiciones de Compra, por lo que dicha documentación de respaldo deberá contener la información técnica completa.

No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías de los equipos.

4.3 CONTROLES DE CALIDAD. Deben incluir cada uno de los siguientes:

- ✓ Un **Control de Calidad Interno (Control Integrado en cada muestra)** aplicable a cada una de las muestras durante el proceso de extracción y amplificación de cada muestra.
- ✓ Para cada proceso se requerirán estándares de calibración para la cuantificación de los resultados. Se aclara que, el sistema de calibración estará sujeto a la plataforma ofertada, según lo requiera el fabricante, o el diseño de la metodología.
- ✓ Por cada 20 a 25 determinaciones, se requerirán un **Control Negativo y Controles Positivos (Controles del Set de Diagnóstico)** diferentes a los reactivos de calibración del ensayo. Se aclara que, los controles del set de diagnóstico deben ser independientes de la curva de calibración y parte del set diagnóstico ofertado, y deberán ser como mínimo un control negativo y 2 controles positivos alto y bajo.
- ✓ Controles de calidad externos (Ver numeral 6.22).

4.4 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL PROPUESTO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

El oferente deberá presentar la Hoja de Vida del personal técnico que estará encargado de brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos ofertados, personal de asistencia técnica e informática (se muestra Anexo No. 2 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL que incluya copias de diplomas de capacitaciones, entrenamiento, títulos y otros que **demuestren la experiencia con el modelo de los equipos y reactivos ofertados.**

En el caso que una misma oferta presente simultáneamente personal con experiencia detallada en los literales a) y b), dicha oferta se ponderará según el ítem "b)".

El ISSS se reserva el derecho de solicitar el original de la documentación entregada para su confrontación.

El personal requerido para la presente contratación deberá cumplir los requisitos detallados en el numeral 1, de la Documentación a presentar con la Oferta.

IMPORTANTE: El personal técnico deberá pertenecer a la empresa y estar disponible cuando el instituto así lo requiera, para lo cual deberá residir en el país.

5 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 5.1 El equipo ofertado deberá ser automatizado, nuevo o usado. De ser usado deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento, no tener más de dos (2) años de uso y haberse utilizado únicamente en el ISSS con software actualizado en su última versión, respaldado por una constancia emitida por el fabricante.
- 5.2 El oferente deberá contemplar el acondicionamiento y adecuación de áreas pre-PCR y post-PCR, instalación, ambientación y montaje del equipo, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las Condiciones de Compra.

6 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 6.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS, indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 6.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro del servicio, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a este documento. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.
- 6.3 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas o prestar los servicios en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. El ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a las instalaciones del ISSS o prescindir del personal que no los cumplan.
- 6.4 El proveedor deberá proporcionar equipos nuevos, que incluya garantía de fábrica ORIGINAL. En caso que los equipos no sean nuevos, éstos deberán cumplir con las especificaciones descritas en Obligaciones del Oferente numeral 5.
- 6.5 Al momento de la instalación del equipo, la empresa contratada deberá presentar al Administrador del Contrato una (1) copia impresa y en versión digital de los siguientes documentos: contrato, oferta técnica y condiciones de compra.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- 6.6 Después de firmado el contrato, el proveedor está obligada a realizar la instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio requerido, lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario.
- 6.7 En el caso que el Centro de Atención solicitante todavía esté haciendo uso de la contratación anterior a esta gestión, el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI y al proveedor la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- 6.8 El proveedor deberá proporcionar la capacitación necesaria al personal del ISSS sobre el funcionamiento del equipo, la semana siguiente a la instalación del mismo, previo acuerdo con el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán. Todo material y equipo requerido para la inducción será por cuenta del proveedor.
- 6.9 Después de la instalación del equipo, durante el periodo de inducción y antes de su uso, se verificará el desempeño del equipo y reactivos. Las pruebas de aceptación del equipo serán las que el ISSS haya seleccionado a cargo del usuario y/o la Dirección del Centro de Atención o a quien éste designe. El proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios requeridos para la verificación del funcionamiento según fabricante. El laboratorio deberá documentar el procedimiento de la verificación y registrar los resultados obtenidos. Dichos resultados serán revisados y aprobados por el usuario asignado y/o la Dirección del Centro de Atención o a quien éste designe.
- 6.10 El proveedor deberá incluir en la entrega cualquier elemento, dispositivo, accesorio e insumos que sean indispensable para el funcionamiento adecuado del equipo según el fabricante; aun cuando no se indique explícitamente en las condiciones de compra, deberá estar incluido en la oferta y entregarse junto con el equipo. Todas las modificaciones realizadas por el proveedor, necesarias para el buen funcionamiento del equipo en infraestructura, ambientación, mobiliario y otros, permanecerán en el ISSS durante la vigencia del contrato.
- 6.11 Cuando el ISSS solicite anticipo de los productos contratados, el proveedor estará obligada a realizar la entrega anticipada en un plazo máximo de un (1) mes calendario después de haber recibido la solicitud (por medio de correo electrónico) por parte del Administrador del Contrato.
- 6.12 Durante la vigencia del contrato, el personal propuesto por el proveedor en la oferta para brindar el servicio, deberá ser el mismo que ejecute el contrato. Para este numeral no se admitirá la subcontratación. Cualquier sustitución de los recursos propuestos, deberán cumplir con la capacidad técnica del recurso inicialmente incluido en la oferta. Y deberá enviar nota al expediente de compra sobre la sustitución efectuada.
- 6.13 El proveedor deberá entregar al Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, fotocopia de la certificación del fabricante presentada en la oferta, en la que declara que la empresa es distribuidor autorizado, que incluya marca y modelo.
- 6.14 El proveedor deberá presentar una certificación del fabricante en la que declare la compatibilidad de la marca del equipo con la marca del reactivo ofertado y que haya sido estandarizado, en el caso que sea diferente marca del equipo con el reactivo.
- 6.15 El Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica emitirá acta de recepción a satisfacción, posterior a la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo.
- 6.16 El proveedor deberá proporcionar regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga el equipo funcionando por un período mínimo de 30 minutos.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- 6.17 El proveedor entregará al laboratorio los reactivos, consumibles y tubos para el almacenamiento de las muestras, previa solicitud emitida por el Administrador del Contrato, de acuerdo con sus necesidades o hasta la cantidad contratada según **ANEXO N° 1, Cuadro Y DISTRIBUCIÓN**. En caso de incumplimiento, el Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores, quien dará el seguimiento para imponer las sanciones correspondientes.
- 6.18 Debe presentar un plan contingencial al inicio de la contratación, el cual se pondrá en marcha en caso de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas o por daños en el equipo que impidan la realización de las mismas, definiendo el sitio donde se procesarán las muestras durante el periodo en el cual no se realicen dentro de la institución. El proveedor será responsable del traslado de las muestras a un laboratorio encargado del procesamiento temporal, que deberá ser aprobado por el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.
- 6.19 El proveedor durante toda la vigencia del contrato deberá proporcionar los reactivos de la marca y modelo del equipo establecidos en la oferta.
- 6.20 Imprimir resultado de cada prueba en formato diseñado según requerimiento de la institución. Dicho formato deberá contener la información contenida en formato de ANEXO N° 12, denominado FORMATO DE RESULTADOS DE PACIENTES.
- 6.21 Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con equipo, recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida del servicio.
- 6.22 El proveedor deberá inscribir al Laboratorio de Inmunología del ISSS, a un Programa de Control de Calidad Externo suministrado por una entidad certificada, para efectuar controles de calidad externos de acuerdo al programa seleccionado. Debiendo compartir toda comunicación con la entidad certificadora con la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS. Los resultados deberán ser presentados a la Jefatura del área. En caso de resultados no satisfactorios para el ISSS, la empresa deberá presentar un análisis e interpretación de los resultados y recomendaciones, estrategias o acciones a realizar para garantizar la confiabilidad de los resultados. El proveedor será responsable de la logística para el suministro oportuno del material de control (muestras) así como de la conservación de la cadena de frío de éstas y de la documentación que registra los resultados en cada período evaluado. En caso de incumplimiento, el Administrador de Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores.
- 6.23 Al inicio del contrato, el proveedor deberá programar capacitaciones en coordinación con la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica dirigidas al usuario de los productos adquiridos con relación a:
- Actualización sobre Biología Molecular.
 - Actualización sobre la interpretación de los resultados de las pruebas contratadas.
 - Actualización sobre la interpretación de los resultados emitidos por las entidades externas que desarrollan los programas de control de calidad de los reactivos.
 - Actualización sobre nuevas aplicaciones en la plataforma contratada.
- 6.24 Al momento de instalar el equipo, el proveedor deberá entregar al Jefe de Laboratorio de Inmunología y al Jefe de Mantenimiento Local la calendarización del mantenimiento preventivo de los equipos, ambientes y áreas de trabajo que tengan que ver con la realización de la prueba. Tomando en cuenta que el horario de atención será de 08:00 a.m. a 12:00 m.d. y atendiendo los días hábiles.
- 6.25 Los manuales impresos y una guía rápida del funcionamiento de los equipos en castellano o con su respectiva traducción; serán entregados al Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.
- 6.26 El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar un aparato de telefonía móvil (nuevo) que será de uso exclusivo para solicitar asistencia inmediata del personal técnico y de mantenimiento.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- 6.27 El tiempo para atender el llamado ante una falla de equipo (mantenimiento correctivo), será en un máximo de una (1) hora, a partir del momento en que ha sido reportado. El tiempo de reparación de la falla reportada, dependerá de la gravedad de la misma.
- 6.28 Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes del equipo, el proveedor deberá cambiarlo por otro equipo que cumpla con todos los requerimientos contemplados en este documento, en el término de noventa días calendario, a partir de la fecha en que el Administrador del contrato le notifique al proveedor, previo informe presentado por Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DACABI). Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en los numerales anteriores.
- 6.29 El proveedor deberá proporcionar una bitácora donde deje claramente definidas, las fallas corregidas en los mantenimientos correctivos y preventivos.
- 6.30 El proveedor deberá contar con una reserva de repuestos mínimos recomendados por el fabricante, para dar un servicio eficiente y oportuno.
- 6.31 Dependiendo de la capacidad de almacenamiento del disco duro y de la demanda del Centro de Atención, el proveedor deberá entregar una copia de respaldo en formato electrónico Excel, conteniendo la información de TODAS las pruebas realizadas en un período de tres meses, a la Jefatura de Laboratorio de Inmunología. Para los equipos que tengan alta capacidad de almacenamiento, antes de retirar el equipo al finalizar el contrato, deberá proporcionar una copia completa de la base de datos de las pruebas realizadas.
- 6.32 CLAUSULA DE CONTINUIDAD DE SERVICIO. Si el Instituto consumiera la totalidad del monto contratado y no contara con un nuevo proveedor adjudicado, o teniendo un nuevo proveedor, éste se encontrará imposibilitado para iniciar la ejecución del servicio, el proveedor tendrá la obligación de continuar proveyendo el servicio al Instituto, sin retirar los equipos en comodato (si los hubiere), hasta que el Administrador del Contrato dé la instrucción de suspender la prestación del mismo y retirar los equipos. El ISSS pagará por este servicio al mismo precio unitario inicialmente contratado, para lo cual los Administradores de Contrato remitirán los reportes mensuales de los servicios consumidos y el monto equivalente, a la Subdirección a la que pertenezcan, para que una vez validados sean remitidos a LA CI, quien notificará a la Unidad de Planificación, Unidad Financiera y Unidad Jurídica que dentro de sus respectivas áreas de competencia emitirán opiniones sobre si las cantidades reportadas son coherentes con los históricos de consumo, si existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios y la procedencia legal de la autorización del pago. Las dependencias involucradas en este proceso de validación someterán el informe al Consejo Directivo para que éste autorice el pago de los montos adeudados. Esta autorización de pago será presentada cada tres meses a Consejo Directivo hasta que inicie la ejecución del nuevo contrato.
- 6.33 El proveedor podrá entregar equipos o accesorios tecnológicamente superiores a los ofertados, para lo cual deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos, previa aprobación del usuario solicitante del área de salud.
- 6.35 En el caso de que el Laboratorio de Inmunología realizará controles de calidad interlaboratorio, el proveedor deberá asumir el costo para cada prueba realizada con ese fin.
- 6.36 El proveedor facturará al ISSS las pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual emitido por el Laboratorio de Inmunología. No serán consideradas para efecto de pago, aquellas pruebas que se utilicen para calibración del equipo, controles de calidad, capacitación, puesta en marcha y aquellas que se deriven de fallas y pruebas de equipos.
- 6.37 El proveedor debe realizar la conexión con el sistema informático institucional disponible para el intercambio de los datos de entrada y salida con los sistemas que controlan los equipos automatizados. Se requiere estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de las pruebas sin que deba re-digitarse ésta y sin que

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

esto signifique que el ISSS incurra en costos adicionales por pagos de licencias. El proveedor deberá cumplir dentro de los primeros tres (3) meses, con la integración informática entre ambos sistemas considerando desarrollo del programa, evaluación funcional (en coordinación con el ISSS) y puesta en funcionamiento durante la vigencia del contrato definido en el sub numeral 15.6

7 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- 7.1 Las entregas se harán de forma parcial de conformidad a lo programado (**ANEXO N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**). Los productos solicitados deberán ser entregados directamente en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., No obstante, el ISSS podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la recepción de los productos, sin que esto signifique una erogación adicional o modificación al contrato lo que hará del conocimiento del suministrante en forma escrita y con ocho (8) días hábiles de anticipación.
- 7.2 Si el último día en el que debe hacerse la entrega correspondiente fuere día de asueto nacional o feriado institucional, se harán las entregas el día hábil siguiente, o el que indique el Administrador del Contrato.
- 7.3 El ISSS podrá solicitar anticipo de los productos contratados. La proveedor estará obligada a realizar la entrega anticipada en un plazo máximo de un (1) mes calendario después de haber recibido la solicitud (por medio de correo electrónico) por parte del Administrador del Contrato.
- 7.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato podrá efectuar reprogramaciones en la distribución de entregas de acuerdo a sus tendencias de consumo o situaciones excepcionales, previa notificación al proveedor, con al menos 30 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, las cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato.
- 7.5 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 7.6 Es responsabilidad de Proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes.

8 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito dentro del plazo y término establecido en el art. 86 del instructivo Operaciones y Liquidaciones, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

9 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS REACTIVOS SUMINISTRADOS.

- El ISSS podrá efectuar las inspecciones y análisis al menos 2 veces al año o los que considere necesarios para garantizar la calidad de los resultados, desde el inicio hasta la fecha de vencimiento del contrato. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que los resultados clínicos cuenten con la debida precisión y exactitud. El costo de los materiales y reactivos de las pruebas que se realicen en los equipos para dichos análisis deberán ser absorbidos por el proveedor.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

- Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- El proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- En caso que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el Proveedor estará sujeto a las sanciones correspondientes.
- Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso, deberá notificar al ISSS, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

10 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN. -

La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 10.2 Presentación de factura mensual con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Selos de recibido por y entregado por, debiendo facturar de acuerdo a los servicios realizados mensualmente.
- 10.3 El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando en ella: Nombres, Firmas y Selos de "recibido por" y "entregado por".
- 10.4 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos.
- 10.5 El responsable de recibir los productos o servicios será el Administrador del Contrato, los encargados de la recepción serán los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del Proveedor a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V.

11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detalladas en el numeral 2 del Romano II	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

		<p>c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea.</p> <p>d) Se presente fotocopia.</p>
5	Estados Financieros y Notas Explicativas.	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)</p> <p>b. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
6	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>En cuanto a la oferta:</p> <p>Por la omisión del documento.</p> <p>Por errores u omisiones</p> <p>En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p> <p>En cuanto al Expediente Único de ofertantes:</p> <p>Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
10	Documentación técnica a presentar con la oferta, numeral 1, 3.2, DEL ROMANO II. EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>c. Por la omisión del documento.</p> <p>b. Por errores u omisiones</p> <p>c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos, no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir de la día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en el Departamento Gestión de Compras de JACI-ISSS, ubicado en el Complejo La Meta Bulevar Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin cerrar al mediodía. **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

1.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI)

13 CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

- 13.2 Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 13.3 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 13.4 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 13.5 El ISSS podrá realizar selección menor a la solicitada, total o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 13.6 Los especialistas/usuarios no considerarán para efectuar la selección, aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, por dictamen de DACABI.
- 13.7 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores de Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
 - Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).
 - Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor el suministro del servicio pactado en un contrato u orden de compra).
 - Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, por medio del mercado bursátil y libre gestión del ISSS.

Sin embargo, para aquellos ofertantes, incluyendo a unión de ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra, el ISSS seleccionará la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si el único ofertante cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplan con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible selección, se considerará lo demás establecido en este numeral **14. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

- 13.8 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

14 ORDEN DE INICIO.

La ejecución del suministro deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del mismo.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor, será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización Impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI-SSS.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ANEXO N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000003

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS

CARTEL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
120206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	C/U	6,000

DISTRIBUCIÓN

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DISTRIBUCION
120206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	C/U	6,000	TRES ENTREGAS DE 2000 PRUEBAS PERIODICIDAD: CADA TRES MESES La entrega deberá ser durante la primera semana del mes que corresponca

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores
UACI
PRESENTE

Con relación a MB N° _____ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4.4 del romano II, de las Condiciones de Compra, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable _____. Así mismo, sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL.

NOMBRE TÉCNICO (ASISTENCIA TÉCNICA (APLICACIONES); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA INFORMÁTICA	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) OBLIGATORIOS)

Por lo que considero que soy apto para el contrato: _____ (Denominación de la gestión) _____

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado.
Sello

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.
El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 3

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola. S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente de número de contratos que firme con la institución.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 5

FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA MARCA (DE REACTIVOS Y EQUIPO)

MB N° 7G21000003

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en la oferta de compra MB N° 7G21000003 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS" _____

(Institución o Empresa donde se brindó el suministro) _____, hace constar:

Que la empresa _____, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año del servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a **dos (2) años**) _____, los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extiendo y sello la presente **constancia**, en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F. _____

- Jefe UACI, Administrador de la Institución, Jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 6

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Mercado Bursátil No. _____

La Jefatura del Servicio Clínico de Alergia e Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, hace constar que el Oferente _____, ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, condiciones generales y locales para la instalación, conexión y funcionamiento de los equipos a ofertar y otros que deberá considerar para la prestación del suministro, en el Laboratorio de Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS.

Y para presentarla al ISSS en el proceso de compra No. MB No. 7G21000003, extendiendo y sellando la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DESIGNADO DEL SERVICIO SOLICITANTE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DESIGNADO DE MANTENIMIENTO LOCAL O DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE (DEBE LLEVAR SELLO DE LA DEPENDENCIA)

NOTA: El sello deberá incluir el nombre del Centro de Atención o Dependencia solicitante.

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 7

CONDICIONES Y COMPONENTES DEL EQUIPO A ENTREGAR.

Nombre del proveedor:			
Número de Contrato:			
Nombre y número del proceso MB:			
Centro(s) de Atención donde se entrega(n) el equipo			
Concepto bajo el cual se entrega el equipo y sus componentes:			
Descripción del equipo:			
Marca:			
Modelo:			
Serie:			
Valor en libras del equipo: (Incluye depreciación)			
Estado de componentes:	Marca:	Modelo:	Serie (si aplica)
Componente 1			
Componente 2			
Fecha de entrega de equipo y sus componentes			
Fecha estimada de retiro de equipo y sus componentes			
<p>NOTA: En caso de pérdida del equipo o alguna de sus componentes el ISSS realizará un reembolso equivalente al 10% del valor en libras del equipo. El ISSS no se responsabilizará por daños ocurrido en el equipo y sus componentes ocasionadas por siniestros o catástrofes naturales.</p>			
<p>Nombre y firma del proveedor, Representante Legal o Apoderado Sello del proveedor</p>			
<p>Nombre y Firma del Administrador de Contrato Sello del ISSS</p>			

Nota: Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 8

ACTA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN

LABORATORIO CLÍNICO _____

San Salvador, _____

Reunidos en _____ el día _____, a las _____ horas

Nosotros _____
(Empresa Suministrante) (Jefe de área, Encargado de área)

Hacemos constar la recepción del equipo _____
(Marca - Modelo - Serie)

Amparados bajo el contrato No. G _____ derivado de MB No. _____, y el proveedor ha entregado documentación estipulada en Contrato, (garantía de fábrica del equipo, certificación de fábrica que declara que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca y modelo de equipo), quedando como anexo inventario de todo el equipo entregado, así como modificativas realizadas en las instalaciones. Y firmamos.

OBSERVACIONES _____

Jefe o Encargado de Área

Jefatura de Laboratorio Clínico

Departamento de Mantenimiento
de Equipo Médico

Encargado de la Empresa Suministrante

C.C.: Archivo expediente del equipo
Empresa suministrante
Departamento de Contratos y Proveedores

Nota: Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 11

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

(Completar después del cierre)

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (SSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 12

FORMATO DE RESULTADOS DE PACIENTES



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO
LABORATORIO DE INMUNOLOGIA

NO. DE ENTRADA:

Primer Nombre: _____
Segundo Nombre: _____
Apellido: _____
N° Afiliación: _____
Fecha Nacimiento: _____
Genero: _____
Edad: _____
Médico: _____
Origen: _____
Servicio: _____
Fecha de toma: _____
Hora de toma: _____

Validado por: _____
Observaciones: _____

PRUEBA	FECHA PROCESADO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE DETECCION
CARGA VIRAL VIH			copias/mL	

Resultados anteriores:

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Firma del responsable: _____

NO CONSTITUYE UN REPORTE OFICIAL SIN FIRMA

Fecha / Hora reporte:

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 13

ACTA DE RECEPCION DE EQUIPO AUTOMATIZADO.

LABORATORIO CLINICO _____

San Salvador, _____

Reunidos en _____, el día _____, a las _____ horas;

Nosotros _____,
(Empresa Suministrante) (Jefe de área, Encargado del área)

Hacemos constar la recepción del equipo _____
(Marca- Modelo- Serie)

Amparados bajo el Contrato No. G _____, derivado de la L.P. No. G _____ y la Contratista ha entregado documentación estipulada en Contrato, (garantía de fábrica del equipo, certificación de fábrica que declara contratista es distribuidor autorizado de la marca y modelo del equipo), quedando como anexo inventario de todo el equipo entregado, así como modificativas realizadas en las instalaciones. Y firmamos.

OBSERVACIONES: _____

Jefe o Encargado de Área

Jefatura de Laboratorio Clínico

Encargado de Empresa Suministrante

CC: Archivo expediente del equipo
Empresa Suministrante
Departamento de Contratos y Proveedores



Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

ANEXO N° 14
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

 NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

Anexo de Contrato No.27768, Oferta de Compra No.317, 04/03/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SELECCIONADOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 10

MÁXIMO 6 DECIMALES

Contrato	27768					Número Oferta:	317/2020		
Objeto:	M3 No. 732100003 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS"								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA Y MODELO	PAÍS	Precio Unitario S/IVA	Monto S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
123206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	UNIDAD	5.000	MARCA: ABBOTT VECTIA MODULO: ABBOTT REAL TIME HIV-1 EQUIPO: M2000 HAI IIVE	USA	\$ 32.37	\$ 161,220.00	\$ 36.5781	\$ 219,468.60
TOTAL CONTRATO							\$ 161,220.00		\$ 219,468.60

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Negocios Agrobersátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

